



ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

1. FUNDAMENTOS PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027.

1.1 Misión.

Promover el desarrollo integral y sostenible de Santa Fe de Antioquia, enfocándonos en la inclusión, la equidad y la renovación urbana y rural. Trabajaremos mancomunadamente para mejorar la calidad de vida de todos nuestros ciudadanos, preservando nuestro patrimonio cultural e histórico, y fomentando un crecimiento económico que sea respetuoso con el medio ambiente.

1.2 Visión.

Para 2027, Santa Fe de Antioquia será reconocida como un modelo de renovación y desarrollo sostenible, donde la equidad social, el respeto por el medio ambiente y la inclusión sean los pilares de una comunidad fuerte, saludable y cohesionada. Seremos un municipio que celebra su rica herencia cultural mientras se proyecta hacia un futuro próspero y sostenible para todas y todos.

1.3 Valores.

En el corazón de nuestro Plan de Desarrollo Municipal "Santa Fe de Antioquia es Renovación" yacen los valores que guían nuestras acciones y decisiones hacia un futuro más inclusivo, sostenible y equitativo. Estos principios no solo reflejan nuestra responsabilidad colectiva hacia el bienestar de la comunidad, sino que también encarnan nuestro compromiso con la inclusión, la equidad y el respeto por el patrimonio natural y cultural que nos define. A través de estos valores, aspiramos a fomentar una participación activa y democrática de todos los sectores de la sociedad, garantizando que cada voz sea escuchada y cada acción contribuya al desarrollo integral de Santa Fe de Antioquia.

- **Responsabilidad:** Compromiso con el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad.
- **Inclusión:** Garantizar la igualdad de oportunidades para todos los sectores de la población.
- **Equidad:** Promover la justicia social y reducir las desigualdades.
- **Participación comunitaria:** Fomentar la implicación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones.
- **Sostenibilidad:** Proteger y conservar el patrimonio natural para las futuras generaciones.
- **Innovación:** Adoptar nuevas ideas y tecnologías para mejorar la calidad de vida.
- **Transparencia:** Actuar con integridad y apertura en todas nuestras acciones.



ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

1.4 Principios.

La gestión de la administración municipal estará orientada por principios como:

- **Responsabilidad:** Asumimos la responsabilidad que significa llevar las riendas de nuestro municipio a través del conocimiento de nuestras competencias y direccionado hacia el desarrollo colectivo por medio de la planeación, desarrollo y evaluación de acciones.
- **Participación Social:** El camino hacia el desarrollo colectivo, partirá de la necesidad sentida de la comunidad Santafereña y de sus propuestas de solución para garantizar la satisfacción común y las soluciones efectivas sin desconocer el mandato de la ley.
- **Bien Común:** Cada esfuerzo y acción municipal, buscará la satisfacción colectiva por encima de la individual y solo hará hincapié en la segunda, cuando estén en riesgo derechos fundamentales o cuando la condición individual de la persona o grupo especial, así lo amerite.
- **Democracia:** Ratificamos el mandato constitucional de reconocer el poder del pueblo y de su decisión mayoritaria en concordancia con los principios anteriores.
- **Gestión:** Agotaremos las acciones necesarias a nivel municipal, departamental y nacional con el ánimo de garantizar el cumplimiento de nuestras propuestas y las que surjan de la comunidad en torno al cumplimiento de nuestro plan de gobierno y desarrollo de interés local.
- **Sensibilidad:** Nuestra propuesta de gobierno tiene un fuerte componente de sensibilidad, con el ánimo de humanizar los servicios públicos y poner por encima de cualquier decisión administrativa, el bienestar integral de nuestra sociedad y su entorno, sin desconocer el mandato constitucional.
- **Experiencia:** Nuestra fortaleza se funda en la experiencia de todo nuestro equipo de trabajo y en las competencias adquiridas durante varios años de servicio en cada área específica, garantizando objetividad y eficiencia en la utilización de todos los recursos disponibles.

1.5 Marco legal del plan.

El Plan de Desarrollo Municipal de Santa Fe de Antioquia 2024-2027 se enmarca en un entorno normativo robusto y diverso que establece las bases legales para su formulación, ejecución y seguimiento. Este marco legal, compuesto por una serie de leyes y disposiciones, proporciona el andamiaje jurídico necesario para orientar nuestras acciones hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo municipal.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 313, 315, 339, 340 y 342, reconoce la autonomía de los municipios y establece la importancia de los Planes de Desarrollo Territorial y los Consejos Territoriales de Planeación como instrumentos fundamentales para la gestión pública local.